

**PROPUESTAS al BORRADOR de la  
ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN. MOVILIDAD Y  
TRANSPORTE**

**AYUNTAMIENTO de BURGOS**

**ASOCIACIÓN de VECINOS de SAN JUAN BAUTISTA (Bda. Yagüe)**

Consideramos esta Ordenanza muy necesaria a todas luces, en especial los Títulos III, IV y V, cuyo resumen se indica en las páginas 4 y 5 que se desarrollan en hojas posteriores.

Destacando:

- La prioridad que otorga a los peatones en la circulación urbana.
- Afianzar el uso de bicicletas y otros medios, regulando su utilización en espacios exclusivos para ellas, en zonas compartidas con peatones y en la calzada, dentro de la ciudad de Burgos.

Es de especial importancia el registro de bicicletas que se contempla de cara a su identificación de cara a una sustracción, daños y responsabilidades asociadas por su mal uso.

- Las normas y usos en las distintas clases de vías. La prohibición de aparcamiento de camiones, caravanas, autocaravanas, autobuses, remolques, grúas, etc., en el caso urbano.

La prioridad y potenciación del transporte público.

### **TÍTULO III: PEATONES Y ZONAS PEATONALES**

#### **CAPÍTULO I: TRÁNSITO PEATONAL**

(Pág. 9; Art. 8; Parr.1) *Atravesarán las calzadas por los pasos señalizados al efecto y, si no hubiera ninguno cercano, por los extremos de las esquinas, perpendicularmente a la calzada.....*

**Comentario:** Se considera potencialmente peligroso hacerlo así, ya que el vehículo que llega a una intersección centra su mirada en el tráfico proveniente de la calle o calles que confluyen, en especial las de sentido único y provenientes por la derecha (tipo

glorieta), no observando con la suficiente prontitud al peatón que, fundamentalmente, accede por la esquina izquierda.

#### **Propuesta 1:**

Su paso se realizará a una distancia mínima de unos 50 metros de la intersección más próxima, tomando todas las precauciones antes de acceder a la calzada, calcular que el tiempo de paso de la misma sea suficiente y asegurándose su visión por los vehículos que se aproximan, sin ser obstaculizada por vehículos u otros elementos estacionados.

(Pág. 10; Art. 9; Parr. A añadir)

#### **Propuesta 2:**

Añadir **f)** En los pasos en que exista una mediana entre calzadas de circulación inferior a 2 metros, se indicará mediante señal la prohibición de acceder a la misma desde cualquiera de las aceras situadas en las márgenes de las calzadas, permaneciendo el peatón en las mismas hasta el momento en que se prohíba el paso a la circulación en ambos sentidos, y paralelamente se autorice el paso de peatones en ambas calzadas a través de la indicación de la señal luminosa.

**Nota:** *Encaminado especialmente, a no situarse en la mediana una aglomeración de personas, sillas de minusválidos, coches de niño, bicicletas, etc., que puedan invadir de forma accidental la vía, por falta de espacio, empujones u otra circunstancia, propiciada a mayores en pasos en que la circulación de las calzadas no se detiene al mismo tiempo. (Ejemplo: Paso Avda. Valladolid frente al puente de Santa María ; algunos de la Avda. del Cid; et... )*

(Pág. 10; Art. 11; Parr. 2 añadir) **2. Sin embargo, aun cuando haya zona peatonal siempre que adopte las debidas precauciones....**

#### **Propuesta 3:**

Medidas de protección que requerirán elementos retrorreflectantes y prendas de alta visibilidad portadas por el conductor, que irán acompañadas de luces delanteras y traseras, y elementos de refuerzo retrorreflectantes o luminosos en los laterales.

**Nota:** *Encaminado tanto a bicicletas, sillas de ruedas y otros vehículos similares. A conseguir una mayor visibilidad, especialmente en la calzada o paso de esta.*

## CAPÍTULO II: PRIORIDAD DE CIRCULACIÓN PEATONAL

(Pág. 10; Art. 12; Parr. 3 Y 4 añadir)

### Propuesta 4:

El espacio libre o distancia mínima de seguridad entre las partes más próximas del peatón y bicicleta o vehículo similar, será de 1,50 m.

**Nota:** *Encaminado a evitar colisiones por tanto por paradas y giros inesperados de un peatón.*

### Propuesta 5:

En el caso en que en un tramo no existiera una acera próxima y sí carril bici, este último se compartiría diferenciando uno de los carriles con pintura de distinta a la del carril bici y con los símbolos de la bicicleta y peatón más reiterados en dicho tramo y carril. Podrá ser usado por las bicicletas siempre que no esté ocupado por peatones en tránsito, que tendrán siempre prioridad sobre las bicicletas.

**Nota:** *Encaminado a evitar conflictos de paso y regulación del tráfico. (Ejemplo: Carril bici paralelo al colegio Aurelio Gómez Escolar y junto a su tapia, situado en la Barriada Yagüe )*

(Pág. 10; Art. 14; Parr. 1 añadir)

### Propuesta 6:

Se prohibirá la circulación de vehículos cuyo de MMA sea superior a 3.500 Kg, en zonas de calzada adoquinadas.

**Nota:** *Su tránsito remueve los mismos afectando a juntas y posteriormente a la cama donde se apoyan dando origen a hundimientos, movimientos, filtraciones, etc...*

(Pág. 12; Art. 22; Parr. 2 añadir)

**Comentario:** Se considera muy necesario e interesante, la colocación de cámaras para control de vehículos, incluida bicicletas. Como apoyo a la resolución de conflictos judiciales de todo tipo, con control y custodia por parte de personal autorizado.

**Nota:** *Como se ve en cualquier investigación, siempre se recaba el apoyo y prueba de las imágenes en la resolución de casos. A mayores actúan como elementos disuasorios y refuerzo de la seguridad.*

## TÍTULO IV: BICICLETAS Y OTROS ELEMENTOS DE MOVILIDAD

### CAPÍTULO I: BICICLETAS

(Pág. 18; Art. 28; Parr. 7 Y 8 añadir)

#### **Propuesta 7:**

*La Propuesta 4 indicada anteriormente.*

El espacio libre o distancia mínima de seguridad entre las partes más próximas del peatón y bicicleta o vehículo similar, será de 1,50 m.

**Nota:** *Encaminado a evitar colisiones por tanto por paradas y giros inesperados de un peatón*Se prohibirá la

#### **Propuesta 8:**

Siempre se circulará con al menos una mano sujetando el manillar o elemento de dirección, que garantice la seguridad en la circulación. De igual forma no se transitará usando el móvil u otro elemento, que distraiga la atención de la conducción del vehículo en movimiento.

**Nota:** *Encaminado a evitar riesgos innecesarios, tanto para el usuario como al peatón animal de compañía ,etc..*

(Pág. 19; Art. 30; Parr. 1 ,2 añadir)

#### **Propuesta 9:**

No rebasarán el ancho de carril por el que circula, debiendo apearse y utilizar la acera si su ancho es igual o mayor al ancho del carril menos 20 cm., medidas entre ejes de líneas de eje y borde.

**Nota:** *Encaminado a evitar alcances laterales en el sentido de la marcha o en entra de esta, que puedan llevar por este motivo a caídas o daños personales o materiales.*

#### **Propuesta 10:**

No rebasando la carga el ancho del remolque.

**Nota:** *Un peligro claro y latente, más en horas nocturnas.*

(Pág. 19; Art. 31; Parr. 1 añadir)

**Propuesta 11:**

El usuario del vehículo deberá ir debidamente documentado y acreditado, para asociar la titularidad de la bicicleta o vehículo, con la persona portadora, si así fuera requerido por la autoridad. En caso de duda o falta de ella, podrá serle requisada la bicicleta o vehículo temporalmente.

**Nota:** *Se realizará el contraste del titular con número de registro del vehículo, en la base de datos de la policía local o por parte autorizada a quién delegara.*

(Pág. 20; Art. 36; Parr. 1 añadir)

**Propuesta 12:**

El espacio ocupado de aparcamiento, a ser posible se delimitará horizontalmente.

**Nota:** *Su fin, no rebasar la zona, ni que esta sea invadida por otros vehículos o mobiliarios.*

## **CAPÍTULO II: SISTEMA PÚBLICO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS: BICIBUR**

(Pág. 22; Art. 38; añadir a párrafo i )

**Propuesta 13:**

Se comunicará con el servicio de BICIBUR, si se observara alguna anomalía en el momento de su retirada o de su entrega, con el fin de mejorar el servicio.

**Nota:** *Sería más bien una propuesta deseable, que dependerá de la participación del usuario que quiera mantener la correcta operatividad del servicio de la forma más rápida. La interacción se haría vía teléfono o pantalla de la bancada.*

### CAPÍTULO III: OTROS ELEMENTOS DE MOVILIDAD

(Pág. 22; Art. 40; añadir a párrafo B )

#### **Propuesta 14:**

Siempre sin rebasar la velocidad media de un peatón andado. Con separación de más de un metro, 1,50 m a ser posible, respecto a las fachadas y establecimientos. Y más de dos metros respecto a las esquinas de edificios o extremos de elementos que impidan la visión de una posible trayectoria oblicua.

**Nota:** *Respecto a fachadas y establecimientos, por el peligro que entraña la salida de peatones de portales y locales, sin posibilidad de percatarse de una bicicleta o similar que transita junto a las fachadas.*

*Respecto a las esquinas o extremos de elementos , para ganar visibilidad entre peatón y bicicleta o similar, o entre dos bicicletas o similares, y evitar en lo posible la colisión antes de la confluencia de trayectorias.*

(Pág. 23; Art. 41; añadir a párrafo b )

#### **Propuesta 15:**

Sería deseable que dicha distancia se aumentara de 1 m a 1,5 m.

**Nota:** *Por las razones indicadas en las **propuestas 4 y 7***

#### **Propuesta 16:**

En cualquier caso deberá regularse la velocidad máxima con que puedan circular, independientemente de la que pueda conseguir cada vehículo.

**Nota:** *Por razones de seguridad y evitación de sobresaltos, conflictos y alcance de los posibles daños que se pudieran causar.*

#### **Propuesta 17:**

**La Propuesta 8 indicada anteriormente.**

Siempre se circulará con al menos una mano sujetando el manillar o elemento de dirección, que garantice la seguridad en la circulación. De igual forma no se transitará usando el móvil u otro elemento, que distraiga la atención de la conducción del vehículo en movimiento.

**Nota:** *Encaminado a evitar riesgos innecesarios, tanto para el usuario como al peatón animal de compañía ,etc..*

## TÍTULO V: CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR

### CAPÍTULO I: NORMAS GENERALES DE CIRCULACIÓN

(Pág. 24; Art. 42; añadir a párrafo 3 )

#### **Propuesta 18:**

Siempre llevarán las luces encendidas, delanteras y traseras, usando con la suficiente antelación los intermitentes si los tuviera y, en caso contrario, se realizará la señalización previa a la maniobra o cambio de carril de forma manual como indica el código de la circulación.

#### **Nota:**

### CAPÍTULO II: TRANSPORTE DE VIAJEROS

(Pág. 26; Art. 49; añadir a párrafo 4)

#### **Propuesta 19:**

Se prohibirá la parada de todo tipo de autobuses, microbuses, furgonetas, autocarabanas, etc... en zonas residenciales, y en aquellas zonas en que la altura máxima del vehículo supere la altura del cerramiento, por intrusión de vistas en propiedad privada.

En cualquier otro caso relativo a otras zonas donde el cerramiento no sea rebasado, la distancia de vehículos de este tipo de cierre será superior a 3 metros.

**Nota:** *Encaminado a evitar la invasión de la propiedad privada y el riesgo de salto del cerramiento por ocultación o apoyo del vehículo.*

(Pág. 28; Art. 52; añadir al último párrafo)

#### **Propuesta 20:**

Se dotará a todos los autobuses de cámaras de grabación y de botón de alarma de pánico en el habitáculo del conductor conectado con la policía.

**Nota:** *Elementos de disuasión de incidentes y protección de pasaje y conductor, y como herramienta de depuración de posteriores responsabilidades.*

### CAPÍTULO III: PARADA Y ESTACIONAMIENTO

(Pág. 36; Art. 75; añadir a párrafo g )

#### **Propuesta 21:**

*La Propuesta 19 indicada anteriormente.*

Se prohibirá la parada de todo tipo de autobuses, microbuses, furgonetas, autocarabanas, etc... en zonas residenciales, y en aquellas zonas en que la altura máxima del vehículo supere la altura del cerramiento, por intrusión de vistas en propiedad privada.

En cualquier otro caso relativo a otras zonas donde el cerramiento no sea rebasado, la distancia de vehículos de este tipo de cierre será superior a 3 metros.

*Nota: Encaminado a evitar la invasión de la propiedad privada y el riesgo de salto del cerramiento por ocultación o apoyo del vehículo.*

(Pág. 40; Art. 91; añadir a párrafo 2 )

#### **Propuesta 22:**

Se prohíbe dejar elementos de amarre o anclaje, en el mobiliario urbano.

No se dispondrán en bancos, señales de tráfico, farolas y semáforos, cercanos a pasos de peatones en una distancia inferior a 5 metros del extremo más próximo.

Nunca se aparcarán junto a las fachadas, distando de estas un mínimo de 1,50 m. , ni a menos de 1 m. respecto a aparcamientos de vehículos.

*Nota: Medidas encaminadas fundamentalmente a personas que dificulten el tránsito de personas de movilidad reducida e invidentes.*

*Igualmente para evitar el riesgo de caída o verticalidad de la bicicleta estacionada y los daños colaterales.*

(Pág. 41; Art. 92; añadir a párrafo 5 )

#### **Propuesta 23:**

*La Propuesta 19 indicada anteriormente.*

Se prohibirá la parada de todo tipo de autobuses, microbuses, furgonetas, autocarabanas, etc... en zonas residenciales, y en aquellas zonas en que la altura máxima del vehículo supere la altura del cerramiento, por intrusión de vistas en propiedad privada.

En cualquier otro caso relativo a otras zonas donde el cerramiento no sea rebasado, la distancia de vehículos de este tipo de cierre será superior a 3 metros.

Propuestas al Borrador de la Ordenanza de Movilidad del Exmo. Ayto. de Burgos

**Nota:** Encaminado a evitar la invasión de la propiedad privada y el riesgo de salto del cerramiento por ocultación o apoyo del vehículo.

## **CAPÍTULO IX: REGULACIÓN DE VADOS**

### **Vado horario o permanente unifamiliar**

(Pág. 52; Art. 123; añadir a párrafo 1 )

#### **Propuesta 24:**

Se extenderá a las 24 h., excepto en el caso de que el vehículo aparcado sea el del propietario de la vivienda unifamiliar, familiar o similar que resida en dicha vivienda.

**Nota:** Encaminado a que la salida o entrada de un vehículo del garaje, pueda ser factible por necesidad de uso por trabajos nocturnos, urgencias, etc., y no sea impedido por un vehículo de tercero, que imposibilite dicho uso.

## **CAPÍTULO X: INMOVILIZACIÓN, RETIRADA Y TRASLADO DE VEHÍCULOS.**

### **Inmovilización del vehículo**

(Pág. 54; Art. 131; añadir párrafo nuevo dentro del apartado 1 )

#### **Propuesta 25:**

O en el **caso de ciclistas** podrá procederse a la retirada o depósito, por:

- 1- La falta del registro municipal del vehículo y su marcado en el vehículo.
- 2- Circular con temeridad, o bajo efectos de alcohol o drogas, que ponga en riesgo al resto de usuarios.

Por reiteración contrastada de:

- 3- Falta de alumbrado o no esté encendido. Falta de reflexivos de alta visibilidad en los laterales o ruedas de los vehículos.
- 4- Falta de timbre o elemento acústico no estridente, en vehículo.
- 5- Falta de uso de prenda o elemento de alta visibilidad, o elemento reflectante.

**Nota:** Encaminado a que el usuario sea consciente de que el uso de un vehículo que porta, requiere de normas cívicas y reguladas, como ocurre con el resto de vehículos.

*La comprobación de la propiedad, evitación de daños a terceros, hacerse ver de día y noche, aviso de invasión de carril, etc...*

*En resumen, evitar daños.*

## **Retirada y depósito del vehículo**

(Pág. 55; Art. 132; añadir párrafo nuevo dentro del apartado 1 )

### **Propuesta 26:**

*La Propuesta 25 indicada anteriormente.*

O en el **caso de ciclistas** podrá procederse a la retirada o depósito, por:

- 6- La falta del registro municipal del vehículo y su marcado en el vehículo.
- 7- Circular con temeridad, o bajo efectos de alcohol o drogas, que ponga en riesgo al resto de usuarios.

Por reiteración contrastada de:

- 8- Falta de alumbrado o no esté encendido. Falta de reflexivos de alta visibilidad en los laterales o ruedas de los vehículos.
- 9- Falta de timbre o elemento acústico no estridente, en vehículo.
- 10- Falta de uso de prenda o elemento de alta visibilidad, o elemento reflectante.

**Nota:** *Encaminado a que el usuario sea consciente de que el uso de un vehículo que porta, requiere de normas cívicas y reguladas, como ocurre con el resto de vehículos.*

*La comprobación de la propiedad, evitación de daños a terceros, hacerse ver de día y noche, aviso de invasión de carril, etc...*

*En resumen, evitar daños.*

## **CAPÍTULO II: TIPIFICACIÓN DE INFRACCIONES Y SANCIONES.**

### **2.ESTACIONAMIENTO**

(Pág. 59; Art. 135; añadir párrafo nuevo m )

### **Propuesta 27:**

*La Propuesta 22 indicada anteriormente.*

Se prohíbe dejar elementos de amarre o anclaje, en el mobiliario urbano.

No se dispondrán en bancos, señales de tráfico, farolas y semáforos, cercanos a pasos de peatones en una distancia inferior a 5 metros del extremo más próximo.

Nunca se aparcarán junto a las fachadas, distando de estas un mínimo de 1,50 m. , ni a menos de 1 m. respecto a aparcamientos de vehículos.

**Nota:** Medidas encaminadas fundamentalmente a personas que dificulten el tránsito de personas de movilidad reducida e invidentes.

*Igualmente para evitar el riesgo de caída o verticalidad de la bicicleta estacionada y los daños colaterales.*

(Pág. 62; Art. 139; añadir a párrafos **a** )

### **Propuesta 28:**

*Parte recogida en la **Propuesta 22** indicada anteriormente*

... O aparcar junto a las fachadas, distando de estas un mínimo de 1,50 m. , ni a menos de 1 m. respecto a aparcamientos de vehículos.

(Pág. 62; Art. 139; añadir a párrafos **b** )

### **Propuesta 29:**

Falta de alumbrado o no esté encendido, en el vehículo o cuerpo del usuario. Falta de uso de prenda o elemento de alta visibilidad, o elemento reflectante.

## **GENERALES**

- *Carriles bici con pavimento de color en rojo/granate y antideslizante.*
- *Carriles compartidos de peatones y bicicletas en color naranja y antideslizante.*
- *Delimitación de carriles en casco histórico con bordes naranjas sobre fondo blanco.*
- *Importancia de la reiteración de los símbolos de suelo de bicis y peatones, en su caso, con más densidad en zonas peatonales o compartidas.*
- *Mantenimiento de vegetación en bordes, con podas y segados, que no disminuyan el uso total del carril en anchura o altura.*
- *Mantenimiento del pavimento, juntas, sumideros, tapas de registro, etc... en con perfectas condiciones de rodaje de patines en adelante, y de nivelación de los elementos indicados respecto a la superficie de rodadura.*
- *Barridos constantes de hojas, palos, vegetación , gravilla , etc...*